



Despedido por aceptar regalos de un proveedor a escondidas de la empresa

La Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz de Tenerife ha confirmado la validez del despido disciplinario de un trabajador que, **a escondidas de la empresa y pese a la política interna que lo prohibía**, aceptó regalos de un proveedor.

La televisión tenía un valor de 440 euros, el *Iphone* de 504 euros y el portátil de 422 euros

La sentencia, **de 22 de abril de 2022**, evidencia que el incumplimiento es “claro y grave”, ya que el mismo “no se hizo de forma esporádica y poniéndolo inmediatamente en conocimiento de la empleadora, **sino de manera reiterada, sistemática, y con ocultación**”.

El caso: el trabajador se ayudó de un sistema de premios por puntos del proveedor

Desde noviembre de 2006, el demandante prestaba sus servicios como trabajador de economato para un complejo turístico sito en Santa Cruz de Tenerife.

El empleado trabajaba en el Hotel Sunwing Fañabé Beach de Santa Cruz de Tenerife. (Foto: TripAdvisor)

Pese al contenido específico del código de conducta de la compañía que prohibía expresamente aceptar regalos u obsequios de sus proveedores, el trabajador se registró en la página web de uno de ellos y, gracias a los puntos de las compras que hacía la empresa demandada a ese proveedor, logró hacerse con diversos regalos. En concreto, una aspiradora